ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002 Versión: 0 Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019 Página: 1 de 36

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01 07 2019 A 03 07 2019**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** []	**NO** [X]
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	99.38%	**97.77%**

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	FRANCISCO RAMIRES BARRIOS– ARQUITECTO JULIETH ESTEFANÍA CAMELO CHAVES – PSICÓLOGA LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN– ENFERMERA JEFE CAROLINA ROJAS NARVÁEZ – FISIOTERAPEUTA AURA ALEJANDRA TORRES GONZÁLEZ- ECONOMISTA JORGE ANDRES VALENZUELA MÉNDEZ - INGENIERO AMBIENTAL CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO-NUTRICIONISTA

Datos del convenio supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONVENIO	5778/2018
FECHA DE CONVENIO	28/06/2018
ASOCIADO	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.020.194-6
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$3.531.098.301
PLAZO	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FECHA ACTA DE INICIO	04/07/2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONVENIO	03/07/2019
ADICIÓN	No aplica
PRORROGA	No aplica

SUSPENSIÓN	No aplica
OBJETO: OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión y soportes de actividades desarrolladas en este periodo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	Obligaciones Generales del Asociado						
1	Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación.			X			La profesional en economía Aura Alejandra Torres González del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo verificó su cumplimiento a través de la Certificación de aportes en especie anexa al informe de gestión de fecha 16 de julio de 2019, el asociado para el mes de julio de 2019 realizó los siguientes aportes: Espacio Físico Funcional $504.692, Elementos de Aseo Institucional $259.778, Desgaste y Uso de los Bienes Muebles No Consumibles $332.181, Bienes Consumibles $406.242, Transporte $321.579 y Componente Nutricional de $295.121 (Ver informe de gestión, Certificación Aportes en Especie y CD de Ejecución Financiera).
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico			X			El equipo de supervisión que se relaciona a continuación Claudia Liliana Espinel Cornejo, Nutricionista; Julieth Estefanía Camelo Chaves, psicóloga; Carolina Rojas Narváez, fisioterapeuta; Jorge Andrés Valenzuela Méndez, Ingeniero ambien0tal; Lina María Ramírez León, enfermera profesional y Francisco Ramírez Barrios, arquitecto evidenciaron que el asociado dispuso de todos los recursos establecidos en el anexo técnico en el Centro de Protección Social

							Hogar Nazareth para el cumplimiento de las obligaciones técnicas. Por otro lado, de acuerdo con la revisión de Aura Alejandra Torres González economista, de los formatos de liquidación mensual de cupos y en Formato de Relación y Seguimiento al Talento Humano, el asociado no contó con la totalidad del talento humano de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, ya que se presentaron la siguientes ausencias: Profesional en Nutrición 3 días por valor de $332.146; Profesional en Nutrición medio tiempo 3 días por valor de $166.073; Profesional en Gerontología medio tiempo 3 días por valor de $171.204; Profesional en Trabajo Social 2 días por valor de $110.715; Profesional en Terapia Ocupacional 3 días por valor de $325.864; Profesional en Artes 3 días por valor de $162.932; Técnico en Gestión Ambiental 1 día por valor de $58.350; y Auxiliar de Enfermería 2 días ´por valor de $120.066. (Ver listados de chequeo, ver Liquidación Mensual de Cupos y Formato de Relación y Seguimiento al Talento Humano)
3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			De acuerdo con la revisión de Aura Alejandra Torres González profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión al formato de Relación y Seguimiento al Talento Humano y La Certificación General de Costos Fijos de fecha 16 de julio de 2019, anexos al informe de gestión para el periodo comprendido del 1 – 3 de julio de 2019, el asociado acredita cancelar los salarios y/o honorarios o prestaciones sociales al personal contratado de conformidad con la normatividad vigente de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como el pago de seguridad social y parafiscales de conformidad con la normatividad legal vigente. (Ver Certificación General de Costos Fijos, Formato Relación y Seguimiento Talento Humano y Liquidación Mensual de Cupos).
4	Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.					X	No aplica para este periodo. El asociado cumplió con los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo. Lo anterior fue avalado por el Supervisor del

							Convenio Lucas Correa Montoya y el equipo de trabajo que apoyó la Supervisión.
5	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio					X	No aplica para este periodo. El asociado suscribió oportunamente el acta de inicio dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. El acta de inicio fue suscrita por el Supervisor del Convenio Lucas Correa Montoya y el Representante Legal de la Fundación Instituto Tecnológico del Sur, dentro del término legal estipulado.
6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.			X			De acuerdo con la revisión de Aura Alejandra Torres González, profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión verificó que el asociado dio cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con los aportes hechos al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual adjunto la Certificación de afiliación y aportes al sistema de seguridad social de fecha 6 de agosto de 2019 firmada por el revisor fiscal Luis Carlos Mora Prieto, C.C. 19.212.930 T.P. 4979-T y la planilla/ Resumen de pago al sistema de seguridad social y parafiscales de fecha 8 de agosto 2019, el asociado acredita el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano correspondiente al periodo del 1 -3 de julio 2019, informan que efectúan los pagos en los tiempos establecidos. Los soportes reposan en las oficinas administrativas del operador. (Ver Certificación Afiliación y aportes al sistema de seguridad social y la planilla/ Resumen de pago al sistema de seguridad social y parafiscales de fecha 06 de agosto 2019.
7	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 del anexo técnico Gestión documental.			X			De acuerdo con la revisión de Aura Alejandra Torres González, profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión verificó que el asociado custodia los documentos físicos y magnéticos registrados, elaborados y entregados con relación a la ejecución del Convenio, asimismo el asociado responde por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios los cuales reposan en las respectivas oficinas de cada área y en la oficina de coordinación del Centro de Protección Social. Así mismo, se tiene custodia de las historias sociales en físico y se está realizando el FUID de cada una de ellas de conformidad a los

							lineamientos de gestión documental y archivo. (Ver CD # 1/ Informe Gestión Julio/ 1. Obligaciones generales/ Obligación 7).
8	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			De acuerdo con la revisión de Aura Alejandra Torres González, profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión verificó que el asociado cuenta y mantiene vigente la garantía única y demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 suscritas de la siguiente manera: Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades No. 2933568 con vigencia desde el 1 de julio 2018 hasta el 01 de julio de 2022. Amparo: cumplimiento del convenio y calidad del servicio con vigencia desde 01 de julio 2018 hasta el 1 de enero 2020 y salarios y prestaciones sociales desde 1 de julio 2018 hasta el 01 de julio 2022, la cual tiene como objeto: "Garantizar el pago de los prejuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del convenio 5778 de 2018.", y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No 681390 vigencia desde 01 de julio de 2018 hasta 07 de julio 2019, expedidas por LIBERTY SEGUROS, la cual tiene como objeto: "Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por la ejecución del convenio 5778 de 2018". (Ver informe de gestión del operador)
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio.			X			De acuerdo a la revisión realizada por parte de Julieth Estefania Camelo Chaves, psicóloga; Carolina Rojas Narváez, Fisioterapeuta; Lina María Ramírez León, enfermera profesional; Claudia Liliana Espinel Cornejo, nutricionista; Jorge Andrés Valenzuela Méndez, ingeniero ambiental y Francisco Ramírez Barrios, arquitecto profesionales del equipo de apoyo a la supervisión al informe de gestión presentado por el asociado Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, evidenciaron que el operador acata y aplica de manera diligente las observaciones y recomendaciones generadas en cada una de las visitas.

							(Ver informe de gestión presentado por el operador)
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.					X	El asociado Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, asistió a la reunión convocada por el supervisor del convenio Fabio Andrés Benavides Ortega el día 03 de julio de 2019 para revisar estado de ejecución del mismo y el cumplimiento de las obligaciones. (Ver CD # 1/ Informe Gestión Julio/1. Obligaciones generales/ Obligación 10)
11	Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4 del anexo técnico.			X			De acuerdo con la revisión de Aura Alejandra Torres González, profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión al informe de gestión del 1 al 3 de julio del 2019, el Asociado presentó el informe cualitativo y cuantitativo mediante radicado E2019038312 del día 31 de julio de 2019, de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores (metafísica), informe de gestión, certificaciones emitidas por el representante legal, revisor fiscal y/o contador, liquidación mensual de cupos, libro auxiliar e informe ejecutor, acompañados de 2 CD. (Ver CD1/informe de gestión julio/1. Obligaciones generales/ Obligación 11)
12	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.					X	No aplica para este período, comprendido del 01 al 03 de julio del 2019. De acuerdo con los soportes remitidos, no se reportaron actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio o genere perjuicio a la administración o a terceros según el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
13	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para este período. No se presentaron acciones, reclamaciones u omisiones imputables de su personal, sus asociados y proveedores contra la Secretaría Distrital de Integración Social que deba responder el asociado durante el periodo.
14	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, asociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y					X	No aplica para este período. De acuerdo con los soportes financieros de ejecución presentados por el asociado, para el presente período se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del operador.

	evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.						
15	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica para este período. De acuerdo con los soportes financieros de ejecución presentados por el asociado, para el presente período se evidenció que no hay saldos adeudados por parte del operador.
16	Facilitar la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.			X			De acuerdo a la información suministrada por parte de Julieth Estefanía Camelo Chaves, psicóloga; Carolina Rojas Narváez, Fisioterapeuta; Lina María Ramírez León, enfermera profesional; Claudia Liliana Espinel Cornejo, nutricionista; Jorge Andrés Valenzuela Méndez, ingeniero ambiental; Francisco Ramírez Barrios, arquitecto y Aura Alejandra Torres González, economista (quienes firman al final del informe) profesionales del equipo de apoyo a la supervisión al Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, afirmaron que el asociado facilitó la labor del supervisor, para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio 5778 de 2018. (Ver informe de gestión presentado por el asociado para el periodo comprendido del 01 al 03 de julio del 2019).
17	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica. Durante el periodo del 01 al 03 de julio de 2019 no se presentaron obligaciones adicionales a las establecidas en el convenio.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO						
	Obligaciones de Carácter Técnico						
	Atención Integral para el Desarrollo Humano						
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Carolina Rojas Narváez, Fisioterapeuta y Julieth Estefanía Camelo Chaves, psicóloga del equipo de apoyo a la supervisión del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, evidenciaron que el asociado prestó el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico teniendo en cuenta que el

							equipo profesional del Centro de Protección Social realizó actividades según cronograma establecido del 1 al 3 de julio del 2019 así: -Caminata asistida -Actividad de TICS -Dejando huella Puntillismo -Rumba tropical. -Acuaterapia. -Cine a la carta. -Cuidando mi hogar- ayudantía -Ven y cuéntame mi cuento (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ B. Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación 1).
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.					X	No aplica para el periodo, en razón a que no se presentaron ingresos para el periodo reportado.
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.					X	No aplica. El Plan de Atención Institucional-PAI fue enviado en los tiempos establecidos según el anexo técnico al equipo de asistencia técnica. Lo anterior fue avalado por Lucas Correa Montoya supervisor y se puede verificar en el informe de supervisión del mes de agosto 2018.
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.			X			Para el periodo del 01 al 03 de Julio 2019 cada uno de los profesionales del servicio dio cierre a las historias sociales por terminación convenio 5778-2018, las cuales se encuentran en cada una de las historias sociales. (Ver CD #1/Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ B. Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación 4)
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			La líder del servicio Centro de Protección Social, Viviana Luengas verificó el envío oportuno del reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez manifestando que no se presentó ningún caso. Lo cual se puede verificar en el soporte presentado por el asociado en informe de gestión para el periodo. (Ver CD #1/ informe Gestión julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ B. Atención

							integral para el desarrollo humano/ Obligación 5).
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.					X	No aplica para este período, ya que el asociado realizó la socialización del pacto de convivencia durante el primer mes de ejecución del convenio. Lo anterior fue verificado por el equipo de trabajo de apoyo a la supervisión y Lucas Correa Montoya supervisor del convenio. Lo cual se puede verificar en el informe de supervisión de julio 2018.
7	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4 del anexo técnico.				X		En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Carolina Rojas Narváez, Fisioterapeuta del equipo de apoyo a la supervisión del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, evidenció que el asociado cuenta con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4 así: telefonía celular para llamar a redes familiares y sociales, periódico y revistas, 1 televisor de 40' pulgadas en el comedor y otro en la sala múltiple, para mantenerse en comunicación con el medio externo y para su entretenimiento, también son usados para talleres y capacitaciones de los mismos. El Hogar cuenta con seis (6) equipos de cómputo en el aula múltiple, se reportó el uso del computador en el periodo del 1 al 3 de julio 2019, proceso de capacitación a cargo de terapia ocupacional los lunes y miércoles enfocados en la población según tema de interés. Se realizaron actividades de lectura, Cine a la carta, herramientas TICS y llamadas a la red social y familiar de las personas mayores a cargo de trabajo social. "Tics" (fomentar la participación de las personas mayores en equipos de cómputo y el aprendizaje de manejo de estas herramientas) proyectado para los días lunes y miércoles en la mañana del mes de julio de 2019. (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/2. Obligaciones de carácter técnico/ B. Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación 7).
8	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que						En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social

	garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Lina María Ramírez León, enfermera profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizan la atención en salud para las personas mayores. Para el periodo del 1 al 3 de julio 2019 se realizaron las siguientes valoraciones y consultas: Curaciones: 1, Medicina General: 1, Oftalmología: 1. (Ver CD #1/Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ B. Atención integral para el desarrollo humano/ Obligación 8).
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería					X	No aplica para el periodo. El asociado presentó durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, liderado por el área de enfermería. Lo anterior fue verificado por los profesionales de apoyo a la supervisión y se puede evidenciar en el informe correspondiente al mes de agosto 2018.
10	Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1 del anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 1 al 3 de julio de 2019, realizada por Carolina Rojas Narváez, Fisioterapeuta del equipo de apoyo a la supervisión del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, se verificó que se realizó tercera salida lúdico-recreativa el día 13 de junio de 2019 al Club de suboficiales de la Policía en Melgar. Lo anterior se verificó por el equipo de apoyo a la supervisión y fue aprobado por Fabio Andrés Benavides Ortega como consta en el informe de supervisión del mes de junio 2019.
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 del anexo técnico Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.					X	No aplica para este periodo. Se dio cumplimiento a la obligación dado que el asociado presentó durante el segundo mes de ejecución la estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el anexo técnico. Lo anterior se verificó por el equipo de apoyo a la supervisión y fue aprobado por Lucas Correa

							Montoya como consta en el informe de supervisión del mes de agosto de 2018.
	Nutrición y Salubridad						
1	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.			X			En revisión y verificación del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Claudia Liliana Espinel Cornejo, profesional en nutrición del equipo de apoyo a la supervisión del componente nutrición y alimentación, verificó que el hogar brindó a la población atendida alimentación adecuada, suficiente y balanceada teniendo en cuenta lo solicitado en el anexo técnico. El proceso productivo se realizó bajo control de las Buenas Prácticas de Manufactura en el servicio de alimentación con registros de formatos diligenciados al día por el técnico en gastronomía, entre los que tenemos: Control de entradas y salidas de alimentos, Control de temperatura de refrigeración y congelación, preparación de alimentos y recepción de materias primas. Igualmente se verificó existencia de acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos No 05-0150 del 21/03/2019 con Concepto Favorable con cumplimiento del 100%. (Ver informe de gestión del 1 al 3 de julio 2019) (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ C. Nutrición y alimentación/ Obligación 1).
2	Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.			X			En revisión y verificación del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Claudia Liliana Espinel Cornejo, profesional en nutrición del equipo de apoyo a la supervisión del componente nutrición y alimentación, verificó que el asociado garantizó los procesos de compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución diario de los alimentos lo cual se verificó existencia de manual de Buenas Prácticas de Manufactura en el proceso de implementación, con los protocolos para cada uno de los procesos y registro de actividades diarias en los formatos de recepción de materias primas y

							formato de inspección de alimentos preparados. El servicio de alimentos después de recibir los alimentos adquiridos por el asociado y verificar que cumplimiento en la recepción, realiza la rotulación interna con el fin de garantizar el método P. E.P. S (Primero entrar, primero en salir) para realizar la rotación adecuada de los alimentos en el servicio de alimentos. (Ver informe de gestión del 1 al 3 de julio 2019) (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ C. Nutrición y alimentación/ Obligación 2).
3	Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El diseño del Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social fue diseñado por la nutricionista del centro de protección y revisado por la nutricionista del equipo de asistencia técnica Melany Fandiño, como se evidencia en el informe de supervisión de julio 2018 e igualmente su implementación. En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio 2019, realizada por Claudia Liliana Espinel Cornejo, profesional en nutrición del equipo de apoyo a la supervisión del componente nutrición y alimentación, verificó el manual de dietas terapéuticas versión 2018, está acorde a las necesidades de las personas mayores atendidas. Este manual contiene variación de dietas alimentarias que se aplican de acuerdo con patologías y estado nutricional de cada persona mayor. Se verificaron en los listados de dietas que el operador suministró del 1 al 3 de julio, los siguientes refrigerios nocturnos: 17 diabéticos, 15 hipercalóricos y 10 altos en fibra y el siguiente número de dietas en los 5 tiempos de comida restantes (Desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y comida), así: Normales 44, Sobrepeso 32, Diabéticos 21, Bajo peso 52. Además, verificó que el operador tiene publicados en cocina y comedor el listado de dietas, el ciclo de menús y la minuta patrón como lo exige el anexo técnico. (Ver informe de gestión del 1 al 3 de julio 2019) (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ C. Nutrición y alimentación/ Obligación 3).

4	Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			El diseño del Manual de Buenas prácticas de Manufacturas de Alimentos, en sus diferentes etapas de procesamiento como compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, fue realizado e implementado por la nutricionista del centro de protección social, revisado por la nutricionista del equipo de asistencia técnica Melany Fandiño y el equipo de trabajo que apoyó la Supervisión, como se evidencia en el informe de supervisión del mes de agosto 2018. En revisión y verificación del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Claudia Liliana Espinel Cornejo, profesional en nutrición del equipo de apoyo a la supervisión del componente nutrición y alimentación, verificó que el operador dispuso e implementó el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos con los procedimientos establecidos por el anexo técnico: compras, recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución y se registran las actividades diarias al día en los formatos de recepción de materias primas, entrada y salida de alimentos, control de temperaturas de refrigeración y congelación de alimentos almacenados, formato de inspección de alimentos preparados y recepción de materias primas. El Plan de Saneamiento básico del área de producción de alimentos se realiza con implementación de los programas de limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos líquidos y sólidos y manejo de aguas los cuales son controlados mediante lista de chequeo de limpieza y desinfección, el cual verifica las condiciones higiénico- sanitarias de la cocina, comedor, almacenamiento y demás áreas del servicio de alimentación que se registran en el formato de verificación de limpieza y desinfección. (Ver informe de gestión del 1 al 3 de julio 2019) (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ C. Nutrición y alimentación/ Obligación 4).	
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para			X			En revisión y verificación del informe de gestión del operador Centro de Protección	

	prestar el servicio de alimentación, descritos en el anexo técnico.						Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Claudia Liliana Espinel Cornejo, profesional en nutrición del equipo de apoyo a la supervisión del componente nutrición y alimentación, verificó que el operador cuenta con la totalidad de los elementos mínimos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación conforme a lo establecido en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del 1 al 3 de julio de 2019 y CD #1/Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ C. Nutrición y alimentación/ Obligación 5).
6	Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.			X			En revisión y verificación del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Claudia Liliana Espinel Cornejo, profesional en nutrición del equipo de apoyo a la supervisión del componente nutrición y alimentación, verificó que el asociado realizó entrega de dotación el 28 de junio de 2019 garantizando que el personal del servicio de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación y además cuenta con uniformes con las características solicitadas en el anexo técnico. (Ver informe de gestión del 1 al 3 de julio de 2019 y CD #1/Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ C. Nutrición y alimentación/ Obligación 6).
7	Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.			X			En revisión y verificación del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Claudia Liliana Espinel Cornejo, profesional en nutrición del equipo de apoyo a la supervisión del componente nutrición y alimentación, verificó que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuenta con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013,

							se evidenciaron certificados médicos en carpeta que reposan en centro de protección. (Ver informe de gestión del 1 al 3 de julio de 2019 y CD #1/Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ C. Nutrición y alimentación/ Obligación 7).
8	Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el anexo técnico			X			En revisión y verificación del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Claudia Liliana Espinel Cornejo, profesional en nutrición del equipo de apoyo a la supervisión del componente nutrición y alimentación, verificó que el operador cuenta con los elementos de medición para realizar la toma de datos antropométricos, con las especificaciones descritas en el anexo técnico tales como la báscula, tallímetro y adipómetro para la toma de datos antropométricos, los cuales se encuentran en buenas condiciones con fecha de calibración del mes de abril de 2019. (Ver informe de gestión del 1 al 3 de julio de 2019 y CD #1/Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ C. Nutrición y alimentación/ Obligación 8).
9	Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignar en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2 del anexo técnico			X			Todas las evaluaciones de nutrición de las personas mayores se han realizado y están consignadas en las historias sociales, lo anterior fue verificado por Claudia Liliana Espinel Cornejo profesional en nutrición del equipo de apoyo a la supervisión y el supervisor del convenio Fabio Andrés Benavides Ortega, como consta en el informe de supervisión del mes de abril de 2019. En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Claudia Liliana Espinel Cornejo, profesional en nutrición del equipo de apoyo a la supervisión del componente nutrición y alimentación, evidenció que las historias sociales contienen los seguimientos nutricionales de persona mayor hasta el 30 de junio 2019 y que entre el 1 al 3 de julio no se presentaron ingresos y/o egresos de personas mayores por lo cual no se presenta cuadro de actuaciones en nutrición.

							(Ver informe de gestión del 1 al 3 de julio de 2019 y CD #1/Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ C. Nutrición y alimentación/ Obligación 9).
10	Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.					X	No aplica para este período. Se realizaron los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y se hizo entrega de los mismos a la nutricionista de la Subdirección para la Vejez Melany Fandiño el día 29 de abril de 2019, en los formatos establecidos por la SDIS y con la periodicidad trimestral, establecida en el Anexo Técnico.
11	Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4 del anexo técnico.			X			En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Claudia Liliana Espinel Cornejo, profesional en nutrición del equipo de apoyo a la supervisión del componente nutrición y alimentación, verificó que el operador llevó a cabo una actividad física de Acuaterapia el día 3 de julio de 2019 como parte del programa de la estrategia IEC enfocada las personas mayores y dirigida por el licenciado en educación física Sergio Morales. (Ver informe de gestión del 1 al 3 de julio de 2019 y CD #1/Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ C. Nutrición y alimentación/ Obligación 11).
12	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			X			En revisión y verificación del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Claudia Liliana Espinel Cornejo, profesional en nutrición del equipo de apoyo a la supervisión del componente nutrición y alimentación, verificó que se está diligenciando y aplicando de manera oportuna sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores. (Ver informe de gestión del 1 al 3 de julio de 2019 y CD #1/Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ C. Nutrición y alimentación/ Obligación 12).
	Ambientes Adecuados y Seguros						

1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Francisco Ramírez Barrios profesional en arquitectura del equipo de apoyo a la supervisión del componente ambientes adecuados y seguros, observó que el operador cumple los lineamientos establecidos en el numeral y subnumerales del componente ambientes adecuados y seguro. En estos días se continuó las labores de mantenimiento de la planta física iniciadas en el periodo anterior. (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2 Obligaciones de carácter técnico/ E. Ambientes seguros y adecuados/ Obligación 1)
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Francisco Ramírez Barrios profesional en arquitectura del equipo de apoyo a la supervisión del componente ambientes adecuados y seguros, evidenció que el asociado garantizó que el servicio de atención para las personas mayores se prestó en el inmueble avalado por la Subdirección de plantas físicas de la SDIS. (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio / 2 Obligaciones de carácter técnico / E. Ambientes seguros y adecuados/ Obligación 2)
3	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO" en el anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			X			En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Francisco Ramírez Barrios profesional en arquitectura del equipo de apoyo a la supervisión del componente ambientes adecuados y seguros, se evidenció que el operador cumplió con los requisitos denominados "Necesarios para la prestación del servicio", en la calidad y características establecidos en el anexo técnico. (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2 Obligaciones de carácter técnico/ E.

							Ambientes seguros y adecuados/ Obligación 3).
4	Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Francisco Ramírez Barrios profesional en arquitectura del equipo de apoyo a la supervisión del componente ambientes adecuados y seguros, evidenció que el asociado garantizó la prestación del servicio en ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permiten el libre desplazamiento al interior de la institución y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención. Además, cuenta con planes de mantenimiento y mejora permanente para garantizar la continuidad de la calidad de estos espacios. (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2 Obligaciones de carácter técnico/ E. Ambientes seguros y adecuados/ Obligación 4)
5	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.			X			En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Francisco Ramírez Barrios profesional en arquitectura del equipo de apoyo a la supervisión del componente ambientes adecuados y seguros, evidenció que el asociado suministró los elementos y mobiliarios solicitados por el anexo técnico y se mantienen en óptimas condiciones. (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2 Obligaciones de carácter técnico/ E. Ambientes seguros y adecuados/ Obligación 5)
6	Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2 del anexo técnico.			X			En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Lina María Ramírez León, enfermera profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, evidenció que el asociado realizó entrega de los elementos del kit de aseo y uso personal a todos los beneficiarios de conformidad con

							la periodicidad establecida en el anexo técnico, se verifica acta de entrega de los elementos de aseo personal con fecha de 02 de julio del 2019. (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2 Obligaciones de carácter técnico/ E. Ambientes seguros y adecuados/ Obligación 6).
7	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique			X			En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Lina María Ramírez León, enfermera profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud. (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2 Obligaciones de carácter técnico/ E. Ambientes seguros y adecuados/ Obligación 7).
8	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del Convenio.					X	En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Lina María Ramírez León, enfermera profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, evidenció que la unidad operativa cuenta con el Plan de Emergencia y Contingencia para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio, fue presentado durante el primer mes del convenio y aprobado en el informe de supervisión del mes de julio de 2018, lo anterior fue revisado por el equipo de asistencia técnica y el equipo de trabajo que apoya la supervisión. (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2 Obligaciones de carácter técnico/ E. Ambientes seguros y adecuados/ Obligación 8).
	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad						En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social

9	Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Lina María Ramírez León, enfermera profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, evidenció que cuentan con concepto técnico de bomberos favorable con No. 921-2018 concepto favorable, fecha de vigencia del 19 de diciembre del 2018 al 19 de diciembre del 2019. (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ E. Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 9).
10	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del anexo técnico.			X			En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Lina María Ramírez León, enfermera profesional del equipo de apoyo a la supervisión del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, evidenció que la unidad operativa cuenta y ejecuta los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del anexo técnico los cuales se encuentran socializados con el talento humano: Protocolo de casos fortuitos, protocolos de actividades cotidianas, protocolo en caso de evidencia y sospecha y protocolo de prevención de accidentes en la institución. (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ E. Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 10).
11	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente			X			La profesional administrativa y financiera Aura Alejandra Torres González, del equipo de apoyo a la supervisión verificó que el Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth tiene contratado el servicio de vigilancia con la Empresa de vigilancia Talento en seguridad Ltda. Nit 900.352.238-0 con licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, resolución 78597 de diciembre 20 de 2013 el servicio cubre 24 horas diarias por 7 días a la semana, como consta en certificación otros costos fijos

							diferentes al talento humano de fecha 16 de julio 2019. El servicio incluye cámaras de video, se entrega la factura 2821 de fecha 03 de julio 2019 que soporta la ejecución de este período. (Ver CD # 2 informe financiero del asociado (fits convenio 5778 de 2018 inf julio 2019\5. costos fijos\otros costos fijos\servicios de vigilancia).
12	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)			X			La profesional administrativa y financiera Aura Alejandra Torres González, del equipo de apoyo a la supervisión verificó que el Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, cuenta con cada uno de los servicios públicos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. (Ver certificación otros costos fijos diferentes al talento humano de fecha 16 de julio 2019 firmada por revisor fiscal y representante legal y forma parte de informe financiero).
13	Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. Se realizó entrega de dotación de ropa nueva de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico, el día 31 de diciembre de 2018 y segunda entrega el 27 de junio de 2019, según los tiempos establecidos en el anexo.
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Jorge Andrés Valenzuela Méndez profesional en ingeniería ambiental del equipo de apoyo a la supervisión del componente de gestión ambiental, evidenció que la unidad operativa cuenta con los insumos necesarios para las actividades de limpieza y desinfección de la misma manteniendo así las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene. (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ E. Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 14).
15	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			El asociado para el Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, realizó entrega de los elementos del kit de aseo y uso personal a todos los beneficiarios de conformidad con la periodicidad establecida en el anexo técnico, se verifica acta de entrega de los elementos

							de aseo personal con fecha de 02 de julio del 2019. (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ E. Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 15).
16	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el anexo.			X			En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Carolina Rojas Narváez, Fisioterapeuta del equipo de apoyo a la supervisión del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, evidenció que el asociado cuenta con los elementos necesarios para la realización de todas las actividades y talleres de conformidad con el anexo técnico. (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ E. Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 16).
17	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.			X			En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Carolina Rojas Narváez, Fisioterapeuta del equipo de apoyo a la supervisión del componente de Atención Integral para el Desarrollo Humano, evidenció que el asociado cuenta y suministra los elementos necesarios para la prestación del servicio, según lo solicitado por el anexo técnico. (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ E. Ambientes Seguros y Adecuados/ Obligación 17).
	Gestión Ambiental						
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS			X			En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Jorge Andrés Valenzuela Méndez profesional en ingeniería ambiental del equipo de apoyo a la supervisión del componente de gestión ambiental, evidenció la realización de las siguientes actividades: Se evidenció el diligenciamiento del formato RH1, formato de registro y medición y control

							de residuos entregados, formato de seguimiento de soluciones desinfectantes (Ver CD # 1 /Informe Gestión Julio/ 2 Obligaciones de carácter técnico/ D. Gestión ambiental /Obligación 1)
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			En revisión del informe de gestión del operador Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth, correspondiente al periodo del 01 al 03 de julio de 2019, realizada por Jorge Andrés Valenzuela Méndez profesional en ingeniería ambiental del equipo de apoyo a la supervisión del componente de gestión ambiental, evidenció la realización de las siguientes actividades: Se evidenció el diligenciamiento del formato de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas (Ver CD # 1 /Informe Gestión Julio/ 2 Obligaciones de carácter técnico/ D. Gestión ambiental /Obligación 2).
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.					X	No aplica para el periodo del 1 al 3 de julio del 2019, puesto que no se tenían programadas socializaciones para estos últimos días de cierre del convenio 5778-2018.
	Gestión Administrativa						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del anexo técnico.			X			En revisión realizada por Aura Alejandra Torres González, profesional en economía del equipo de apoyo a la supervisión del componente administrativo y financiero evidenció que se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del anexo técnico. Teniendo en cuenta que el asociado responde por los documentos físicos y magnéticos registrados, elaborados y entregados frente a la ejecución del convenio. Cumplen con las actividades para el logro de los objetivos, cuenta con archivo documental el cual se encuentra en proceso de organización cronológica, cuentan con buzón de sugerencias ubicado en un lugar de fácil acceso y visibilidad para las personas mayores y referentes familiares o sociales. (Ver actas de supervisión e Informe de gestión del operador julio 2019). (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ G. Gestión Administrativa/ Obligación 1).

2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			La líder del servicio Viviana Luengas, verificó que para el periodo del 01 al 03 de julio de 2019, el Centro de Protección Social Nazareth reportó oportunamente las novedades de ingresos y egresos de la población manteniendo la base de datos actualizada, incluyendo las novedades, metafísica y listado de asistencia de las personas mayores vinculadas. (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2 Obligaciones de carácter técnico / G. Gestión Administrativa Obligación 2)
3	Coordinar con el supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			El Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth coordinó con los profesionales del equipo técnico del servicio del Centro de Protección Social de la Subdirección para la Vejez las novedades de ingreso, egreso, novedades, ubicaciones y traslados ocasionados en la prestación del servicio durante el periodo con las personas institucionalizadas. (Ver CD #1/ Informe Gestión Julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ G. Gestión Administrativa/ Obligación 3)
4	Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.					X	No aplica para el periodo, debido al cierre del convenio no se generaron articulaciones interinstitucionales.
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			De acuerdo con la revisión Aura Alejandra Torres González, profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión al informe de gestión del 01 al 03 de julio del 2019, se verificó que el asociado garantiza el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades (Ver certificación de aportes de la SDIS Costos Fijos firmada por Representante Legal el Padre José del Carmen Carrillo Romero y Revisor Fiscal de fecha 16 de julio de 2019) (Ver CD #1/Informe Gestión junio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ G. Gestión Administrativa/ Obligación 5/Soportes carro)
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna.			X			De acuerdo con la revisión de Aura Alejandra Torres González, profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión al informe de gestión del 01 al 03 de julio del 2019, se evidenció que el asociado garantizó el servicio funerario con la empresa OBED EDOMCOMPAÑIA DE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S,

							incluyendo servicio de acompañamiento está soportado con certificación firmada por el Asesor Jurídico- Apoderado del Representante Legal, representante legal Harold Agamez Manrique, C.C1. 013.632.559y Revisor Fiscal Luis Carlos Mora Prieto C.C. 19.212.930 CON T.P. 4979-T de fecha 16 de julio de 2019. (Ver CD informe financiero presentado por el asociado e informe de gestión). (Ver CD #1/Informe Gestión julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ G. Gestión Administrativa/ Obligación 6)
7	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio					X	No aplica para el periodo no se requirieron actividades adicionales.
	Talento Humano						
1	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.			X			De acuerdo con la revisión de Aura Alejandra Torres González, profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión al informe de gestión del 01 al 03 de junio del 2019, se evidenció que el Centro de Protección Social Fundación Instituto Tecnológico del Sur - Hogar Nazareth verificó que de acuerdo con el Formato de Relación y Seguimiento al Talento Humano y la liquidación de cupos, el asociado no contó con la totalidad del talento humano de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, ya que se presentaron la siguientes ausencias: Profesional en Nutrición 3 días por valor de $332.146; Profesional en Nutrición medio tiempo 3 días por valor de $166.073; Profesional en Gerontología medio tiempo 3 días por valor de $171.204; Profesional en Trabajo Social 2 días por valor de $110.715; Profesional en Terapia Ocupacional 3 días por valor de $325.864; Profesional en Artes 3 días por valor de $162.932; Técnico en Gestión Ambiental 1 día por valor de $58.350; y Auxiliar de Enfermería 2 días ´por valor de $120.066. (Ver listados de chequeo, ver Liquidación Mensual de Cupos y Formato de Relación y Seguimiento al Talento Humano) (Ver Liquidación Mensual de Cupos y el Formato de Relación del Talento Humano).
2	Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.					X	No aplica para el presente período. El asociado presentó oportunamente las hojas de vida del talento humano requerido de acuerdo con el anexo técnico, las cuales fueron avaladas por la Subdirección para la

							Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
3	Informar oportunamente los cambios del talento humano al-la supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			De acuerdo con la revisión realizada por Aura Alejandra Torres González, profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión al informe de gestión del 01 al 03 de julio del 2019, se evidenció que el asociado reporto 3 ingresos y 5 egresos. (Ver CD #1/Informe Gestión julio/ 2. Obligaciones de carácter técnico/ F. Talento Humano/ Obligación 3).
4	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			De acuerdo con la revisión de Aura Alejandra Torres González, profesional administrativo y financiero del equipo de apoyo a la supervisión al informe de gestión del 01 al 03 de julio del 2019, verificó el cumplimiento de pagos de salarios, honorarios, prestaciones sociales a través de la Certificación Talento Humano Costos Fijos de fecha 16 de julio de 2019 y el Formato de Relación del Talento Humano emitidos por el Asesor Jurídico-Apoderado del Representante Legal, representante legal Harold Agamez Manrique, C.C1. 013.632.559 y por el revisor fiscal Luis Carlos Mora Prieto T.P. 4979-T; anexos al informe de gestión, en los cuales refieren que para el periodo de 01 - 03 de julio de 2019, cancelaron los salarios y/o honorarios y parafiscales, de acuerdo con la estructura de costos del Convenio de Asociación y la normatividad legal vigente. (Ver Certificación Talento Humano Costos, Informe de Gestión y Formato de Relación del Talento Humano).
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				50		21	

Balance Financiero

Balance general		
Concepto	**Aporte SDIS**	**Porcentaje**
1. Valor Inicial:	$ 2.913.156.098	99,91%
2. Valor Adiciones:	$ 2.702.639	0,09%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0,00%
4. Valor Total:	$ 2.915.858.737	100,00%
5. Valor Desembolsado:	$ 2.850.963.205	97,77%

Detalle de desembolsos realizados		
9. Concepto	**10. Valor total facturado**	**11. Porcentaje desembolsos realizados**
jul-18	$ 208.830.983	7,16%
ago-18	$ 231.922.162	7,95%
sep-18	$ 236.405.051	8,11%
oct-18	$ 237.359.249	8,14%
nov-18	$ 239.808.579	8,22%

Balance Financiero

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
6. Valor Causado, No desembolsado:	$ 0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$ 2.850.963.205	97,77%
8. Saldo:	$ 64.895.532	2,23%

Detalle de desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
dic-18	$ 258.440.870	8,86%
ene-19	$ 241.074.871	8,27%
feb-19	$ 234.879.970	8,06%
mar-19	$ 240.720.860	8,26%
abr-19	$ 239.653.306	8,22%
may-19	$ 241.521.811	8,28%
jun-19	$ 240.345.493	8,24%
Totales	**$ 2.850.963.205**	**97,77%**

Nota del balance financiero: Ninguna.

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la División entre el valor total (4) y la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (12).

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	**Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.**
Julio 2018	4	31	4195	$ 217.959.884	$ 260.159	$ 8.868.742	$ 0	$ 208.830.983	Novedades talento humano nutricionista tiempo completo por 27 días por 2989310 nutricionista y medio tiempo sin contratar 27 días 1494655 psicólogo ingresa 23 de julio profesional en artes ingreso el 9 de julio terapia ocupacional medio tiempo sin contratar terapista ocupacional tiempo completo entro el 16 de julio sin técnico del 14al 17 de julio técnico en gastronomía ingreso el 5 de julio
Agosto 2018	1	31	4650	$ 242.051.100	$ 645.912	$ 9.483.026	$ 0	$ 231.922.162	Novedades por talento humano nutricionista tiempo completo entra el 27 de agosto terapista ocupacional tiempo completo renuncia el 8 de agosto y ingresa el 22 de agosto reemplazando terapista ocupacional sin contratar medio tiempo Aux. de servicios generales tiene incapacidad del 24 al 29 de agosto descuento funerario descuento vigilancia.
Septiembre 2018	1	30	4500	$ 240.498.000	$ 618.999	$ 3.473.950	$ 0	$ 236.405.051	Novedad talento humano nutricionista y medio tiempo sin contratar, 8 terapia ocupacional medio tiempo sin contratar, servicios funerarios.
Octubre 2018	1	31	4646	$ 242.009.684	$ 1.031.665	$ 3.618.770	$ 0	$ 237.359.249	Novedad talento humano nutricionista y medio tiempo sin contratar, terapia ocupacional medio tiempo del 01 al 07 de octubre sin contratar, ingresa el 08 de octubre Jenny Milena Camacho Ospina, enfermera jefe Rey Moreno Martha Rubiela ingreso el auxiliar de Enfermería Cruz Baquero Carlos Alfredo ingreso el 02 de octubre. Informativo,

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	**Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.**
									debido a que no se ha realizado el desembolso. Se puede observar que para el rubro de Elementos de aseo personal no se ha ejecutado el promedio mensual como se estipuló desde el inicio, en el rubro de alimentos se observa que el aporte mensual que le corresponde a la Secretaria Distrital de Integración social ha sido menor, se observa que el asociado ha ejecutado un mayor valor del promedio.
Noviembre 2018	1	30	4488	$ 240.498.000	$ 689.421	$ 0	$ 0	$ 239.808.579	Once (12) cupos no utilizados por valor de $124.428, Sesenta y tres (63) novedades por hospitalización, salida a medio familiar y social por valor de $565.173.
Diciembre 2018	1	31	4649	$ 242.051.100	$ 1.237.998	$ 1.747.058	$19.374.826	$ 258.440.870	Un (1) cupo no utilizado por valor de $10.354, Ciento treinta y ocho (138) novedades por hospitalización, salida a medio familiar y social por valor de $1.237.998. 20 días de ausencia Técnico de Gestión Documental y 11 días de ausencia del gerontólogo medio tiempo por valor de $1.736.704.
Enero 2019	1	31	4648	$ 242.051.100	$ 789.448	$ 186.781	$ 0	$ 241.074.871	* 2 cupos no utilizados por valor de $20.708. * 88 Novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) por valor de $789.448. * Ausencia de talento humano. (Ver liquidación mensual de cupos) por valor de 166.073.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	**Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.**
Febrero 2019	1	28	4194	$ 237.391.800	$ 699.738	$ 1.812.092	$ 0	$ 234.879.970	* 6 cupos no utilizados. * 78 Novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) * Ausencia de 19 día del nutricionista por valor de $1.051.794 y Técnico en regencia de farmacia 12 día por valor de $698.173 (Ver liquidación mensual de cupos).
Marzo 2019	1	31	4645	$ 242.051.100	$ 627.970	$ 702.270		$ 240.720.860	* 5 cupos no utilizados. * 70 Novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) * Ausencia de talento humano. (Ver liquidación mensual de cupos).
Abril 2019	1	30	4645	$ 240.498.000	$ 699.738	$ 144.956	$ 0	$ 239.653.306	* 14 cupos no utilizados. * 78 Novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).
Mayo 2019	1	31	4650	$ 242.051.100	$ 529.289	$ 0	$ 0	$ 241.521.811	* 59 Novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social).
Junio 2019	1	30	4500	$ 240.498.000	$ 152.507	$ 0	$ 0	$ 240.345.493	* 17 Novedades de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) por valor de $152.507.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002 Versión: 0 Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019 Página: 31 de 36

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
Julio 2019	1	3	450	$ 26.752.439	$ 26.913	$ 1.447.350		$ 25.278.176	* 3 Novedades de alimentos (Hospitalizaciones). * Ausencia de talento humano: Nutricionista 3 días por valor de $332.146; Nutricionista Medio Tiempo 3 días por valor $166.073; Gerontóloga Medio Tiempo 3 días por valor $171.204; Trabajadora Social 2 días por valor $110.715; Terapeuta Ocupacional 3 días por valor $325.864; Profesional en Artes 3 días por valor de $162.932; Técnico en Gestión Ambiental 1 día por valor de $58.350; y Auxiliar de enfermería 2 días por valor de $120.066.
TOTALES			**54860**	**$2.896.361.307**	**$ 8.009.757**	**$31.484.995**	**$19.374.826**	**$2.876.241.381**	N/A

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo		18. Total ejecutado	
				1/07/2019	3/07/2019		
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1	$ 47.261.904		$ 393.849	$ 0	$ 47.261.904	$ 0
Profesional en Enfermería	2	$ 78.060.048		$ 650.500	$ 0	$ 75.891.714	$ 0
Profesional en Nutrición	1,5	$ 59.786.208		$ 0	$ 0	$ 46.002.166	$ 0
Profesional en Psicología	1,5	$ 59.786.208		$ 498.219	$ 0	$ 58.734.414	$ 0
Profesional en Trabajo Social	1,5	$ 59.786.208		$ 387.504	$ 0	$ 59.509.421	$ 0
Profesional en artes	1,5	$ 58.655.592		$ 325.864	$ 0	$ 58.221.105	$ 0
Profesional en Fisioterapeuta	1,5	$ 58.655.592		$ 488.796	$ 0	$ 58.655.591	$ 0
Profesional en gerontología	1,5	$ 61.633.500		$ 342.408	$ 0	$ 60.834.547	$ 0

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada

1. Rubro/Ítem	2. Cantidad	Valor de acuerdo con estructura de costos.		Periodo		18. Total ejecutado	
				1/07/2019	3/07/2019		
4. Costos Fijos		**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Profesional en terapia ocupacional	1,5	$ 58.655.592		$ 162.932	$ 0	$ 50.508.981	$ 0
Técnico en regencia de farmacia	1	$ 20.945.172		$ 174.543	$ 0	$ 20.246.999	$ 0
Técnico en auxiliar de enfermería	27	$ 583.519.464		$ 4.742.607	$ 0	$ 583.339.376	$ 0
Técnico en gestión ambiental	1	$ 21.005.988		$ 116.700	$ 0	$ 20.714.238	$ 0
Técnico en archivo	1	$ 19.961.196		$ 166.343	$ 0	$ 18.852.241	$ 0
Técnico en gastronomía	1	$ 20.945.196		$ 174.543	$ 0	$ 20.887.015	$ 0
Auxiliares de terapia ocupacional	3	$ 62.387.964		$ 519.900	$ 0	$ 62.387.964	$ 0
Auxiliares de servicios generales	12	$ 226.625.328		$ 1.888.548	$ 0	$ 226.310.575	$ 0
Operarias de cocina	6	$ 112.134.960		$ 934.458	$ 0	$ 112.134.960	$ 0
5. Subtotal Recurso Humano		$ 1.609.806.120	$ 0	**$11.967.714**	-	**$1.580.493.211**	**$ 0**
Servicios funerarios		$ 58.006.800		$ 483.390	$ 0	$ 57.639.000	$ 0
Vigilancia		$ 89.099.088		$ 742.492	$ 0	$ 87.584.728	$ 0
Ajuste Vigilancia (reinversión Mod. No.2)		$ 0	$ 0	$ 2.702.639	$ 0	$ 2.702.639	$ 0
Espacio físico funcional		$ 317.377.572	$ 60.563.028	$ 2.644.813	$ 504.692	$ 317.377.572	$ 60.563.028
Elementos de aseo institucional		$ 20.782.223	$ 31.173.333	$ 173.185	$ 259.778	$ 20.782.224	$ 31.173.335
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$ 93.010.680	$ 39.861.720	$ 775.089	$ 332.181	$ 93.010.680	$ 39.861.720
Bienes consumibles		$ 48.749.065	$ 48.749.065	$ 406.242	$ 406.242	$ 48.749.064	$ 48.749.064
Transporte		$ 90.042.238	$ 38.589.530	$ 750.352	$ 321.579	$ 90.042.239	$ 38.589.709
6. Subtotal Costos Fijos		$2.326.873.786	$218.936.676	**$20.645.916**	**$1.824.472**	**$2.298.381.357**	**$ 218.936.856**
7. Costos Variables							
Elementos de aseo personal		$ 75.697.200		$ 622.169	$ 0	$ 75.697.200	$ 0
Componente Nutricional - Alimentación		$ 491.210.286	$ 327.473.525	$ 2.376.774	$ 295.121	$ 491.210.286	$ 327.473.525
8. Subtotal Costos Variables		$ 566.907.486	$ 327.473.525	**$2.998.943**	**$ 295.121**	**$ 566.907.486**	**$ 327.473.525**
9. Costos por realización							
Salida recreativa (incluye transporte para la actividad fuera del Centro)		$ 0	$ 10.258.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.258.500
Lencería		$ 0	$ 6.718.966	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.718.966
Vestuario (1 muda cada 6 meses)		$ 19.374.826	$ 54.554.536	$ 0	$ 0	$ 19.374.826	$ 54.554.536
10. Subtotal por costos por realización.		**$ 19.374.826**	**$ 71.532.002**	-	-	**$ 19.374.826**	**$ 71.532.002**
11. Descuento novedades rubro de alimentos (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social) y cupos no atendidos		N/A	N/A	$ 26.913		$ 9.033.003	N/A
12. Total costos:		**$2.913.156.098**	**$617.942.203**	**$23.617.946**	**$2.119.593**	**$2.875.630.666**	**$617.942.383**
21. Mayor Valor Soportado:						-$ 20.834.276	**N/A**
22. Menor Valor Soportado:				$1.660.571		$ 21.484.776	**N/A**
23. Ajuste a la Decena:				$(341)		-$ 39.786	**N/A**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$ 25.278.176**	**$2.119.593**	**2.876.241.380**	**$617.942.383**

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Julio	2018	Costos fijos	$ 16.420.251	$ 202.516.425	
		Costos variables	$ 22.300.128	$ 305.173.397	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 71.532.002	
Agosto	2018	Costos fijos	$ 18.244.723	$ 184.271.702	
		Costos variables	$ 32.133.203	$ 273.040.194	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 71.532.002	
Septiembre	2018	Costos fijos	$ 18.244.723	$ 166.026.979	
		Costos variables	$ 26.750.243	$ 246.289.951	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 71.532.002	
Octubre	2018	Costos fijos	$ 18.244.723	$ 147.782.256	
		Costos variables	$ 28.875.397	$ 217.414.554	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 71.532.002	
Noviembre	2018	Costos fijos	$ 18.244.723	$ 129.537.533	
		Costos variables	$ 26.915.632	$ 190.498.922	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 71.532.002	
Diciembre	2018	Costos fijos	$ 18.244.723	$ 111.292.810	
		Costos variables	$ 27.812.820	$ 162.686.102	
		Costos variables por realización	$ 4.384.274	$ 67.147.728	
Enero	2019	Costos fijos	$ 18.244.723	$ 93.048.087	
		Costos variables	$ 27.812.820	$ 134.873.282	
		Costos variables por realización	$ 5.195.000	$ 61.952.728	
Febrero	2019	Costos fijos	$ 18.244.723	$ 74.803.364	
		Costos variables	$ 25.121.257	$ 109.752.025	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 61.952.728	
Marzo	2019	Costos fijos	$ 18.244.723	$ 56.558.641	
		Costos variables	$ 27.812.820	$ 81.939.205	
		Costos variables por realización		$ 61.952.728	
Abril	2019	Costos fijos	$ 18.244.723	$ 38.313.918	
		Costos variables	$ 26.915.632	$ 55.023.573	
		Costos variables por realización	$ 5.063.500	$ 56.889.228	
Mayo	2019	Costos fijos	$ 18.244.723	$ 20.069.195	
		Costos variables	$ 27.812.820	$ 27.210.753	
		Costos variables por realización	$ 34.635.614	$ 22.253.614	
Junio	2019	Costos fijos	$ 18.244.903	$ 1.824.292	
		Costos variables	$ 26.915.632	$ 295.121	
		Costos variables por realización	$ 22.253.614	$ 0	
Julio	2019	Costos fijos	$ 1.824.292	$ 0	$ 180
		Costos variables	$ 295.121	$ 0	
		Costos variables por realización	$ 0	$ 0	
Total			**$ 617.942.203**	**$ 0**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	**$ 617.942.203**
Costos fijos	$ 218.936.676
Costos variables	$ 327.473.525
Costos variables por realización	$ 71.532.002
Aportes del asociado ejecutados	**$ 617.942.203**
% aportes del asociado ejecutados	**100,00%**
Saldo aportes del asociado	**$ 0**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

Ninguna

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la Fundación Instituto Tecnológico del Sur, el cual acredita el pago de aportes del mes de julio 2019, con fecha 06 de agosto del 2019.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONVENIO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asistencia técnica desarrollado por los profesionales designados por la subdirección para la Vejez.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los periodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

No Aplica

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
Relación de las personas mayores del período.
--Informe cualitativo y cuantitativo de gestión
-Cronograma mensual del Plan de Atención Institucional – Plan de - Atención Institucional
-Listados de asistencia de las personas mayores
-Relación de elementos entregados a las personas mayores
-Informe ejecución financiero del período.
-Anexo Contrato de Vigilancia- seguridad
-Anexo de licencia de conducción y pólizas de vehículos
-Anexo pólizas del convenio
-Informe de gestión
-Liquidación de cupos
- Factura y certificación bancaria.
- Acta de socialización del protocolo de presentación de informes
- 2 CD

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO

EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO
- Factura
- Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, cuenta con una cobertura de acuerdo de 150 personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:
De acuerdo con los valores que se hayan reportado por parte del operador y que están reflejados en el informe financiero, en la etapa de liquidación del convenio, se solicitará ajustar o aclarar las diferencias de dichos valores con los soportes pertinentes; si estas diferencias no se justifican, la Secretaría Distrital de Integración Social realizará las acciones correspondientes.

Esta supervisión aprueba el desembolso correspondiente al **periodo del 01 al 03 de julio de 2019** en cumplimiento a la *"CLÁUSULA SÉPTIMA – DESEMBOLSOS: La Secretaría de Integración Social realizará el desembolso al ASOCIADO, de la siguiente forma: En mensualidades vencidas, de acuerdo al servicio prestado de conformidad con los costos fijos, variables y otros costos variables por realización, previa presentación por parte del asociado de los informes descritos en el numeral 6.4 y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio."* teniendo en cuenta

que el desembolso se está realizando de conformidad con todas las obligaciones que están contempladas en los costos fijos, variables y de realización.

Todas las obligaciones objeto del presente desembolso están cumplidas y están contempladas en los costos fijos, variables y por realización.

FECHA DE ELABORACIÓN: 23 de agosto de 2019

FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

JULIETH ESTEFANÍA CAMELO CHAVES
Equipo de Apoyo a la Supervisión

LINA MARÍA RAMÍREZ LEÓN
Equipo de Apoyo a la Supervisión

FRANCISCO RAMIREZ BARRIOS
Equipo de Apoyo a la Supervisión

AURA ALEJANDRA TORRES
Equipo de Apoyo a la Supervisión

JORGE ANDRES VALENZUELA MENDEZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

CAROLINA ROJAS NARVAEZ
Equipo de Apoyo a la Supervisión

CLAUDIA LILIANA ESPINEL CORNEJO
Equipo de Apoyo a la Supervisión

Revisó: Viviana Marcela Luengas Callejas – Aspectos técnicos CPS Subdirección para la Vejez
Kelly Juliana Macías – Aspectos Administrativos y financieros Subdirección para la Vejez
Ana Carolina Salleg – Aspectos de supervisión Subdirección para la Vejez
Sandra Milena Riaño Parra – Aspectos Jurídicos Subdirección para la Vejez
Camilo Ardila Bohórquez– contratista Subdirección para la Vejez